

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Mayo de 1977 .-

147-77

Expte. Nº 092/74 - REF. Nº 1/76

VISTO:

Este referente relacionado con el pedido formulado por el Consejo de Inves tigación de esta Casa para que diversos bienes que fueran adquiridos para el 7 programa Nº 051- J- 15 le sean entregados para su correcto destino; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes reclamados son una carpa marca Duve Sport, modelo Duve 4, para cuatro personas; una batería funcional Nº 2, marca Florida Camping de doce piezas; un calentador Fan, marca Smar; un farol, Fan-Jet, marca Smar y una bici cleta plegable para adulto, cuya descripción y carácteristicas figuran en la or den de compra 137- DGA- 74 obrante a Fs. 3;

Que dichos bienes se encontraban en el Instituto de Desarrollo Regional;

Que a Fs. 11 el Departamento de Ciencias Tecnológicas informa que previa / verificación en inventarios de dicho Instituto no se registra ninguno de los bienes reclamados, por lo que se desconoce el destino de los mismos;

Que Dirección de Patrimonio estima en \$ 79.210,00 el valor de resposición de los elementos extraviados;

Que por tratarse de la desaparición de bienes patrimoniales del Estado a cargo de la Universidad, resulta necesario instruir el correspondiente sumario administrativo;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Universidad, a fin de deslindar responsabilidades y esclarecer sobre el destino de los bienes adquiridos por esta Casa mediante Orden de Compra 137- DGA- 74, que obra a Fs. 3 de estos actuados.

ARTICULO 2°. Hágase saber, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de la Fiscalía de Universidades Nacionales - Sector "B" y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE SECRETARIO ADMINISTRATIVO RECTOR IBARRA

Same 9/4